Oficina de información y respuesta

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día ocho de abril de dos mil diecinueve .

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2019/337, por medio de la cual un ciudadano escribió lo siguiente:

" ¿Cual es el salario de las enfermeras y cuantas personas están empleadas?
- *¿Cual es el salario de los doctores y cuantas personas están empleadas?*
- *¿Cual es el salario de las secretarias y cuantas personas están empleadas?*
- *¿Cual es el salario de los conserjes y cuantas personas están empleadas?*

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- La información requerida es esencialmente pública, y si bien la solicitud establece que se defina el salario de "enfermeras, doctores, secretarias y conserjes" debe mencionarse que según la estructura de la Ley de Salarios, se establecen rangos salariales, los mismos varían por cuanto depende del rango del escalafón de cada empleado para que siempre dentro del rango salarial se defina ya el salario nominal.

3- En relación al número de empleados del Hospital, se remite al solicitante a la siguiente tabla:

Respecto a la distribución de los recursos humanos, como el capital más valioso de la institución, se presenta el siguiente cuadro en base a la disciplina a la que pertenece y al tipo de contratación:

Disciplina	Ley de salario	Servicios profesionales	Fondos PEIS	Fondo Global	Fondos BID	Adhonorem	Fondo GOES	Total
Médicos	271	11				2		
Administrativo	345	38						
Enfermería	414	7				12		
Odontología	4							
Paramédicas	118	18				1		
Total								
	1152	74				15		

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del Hospital. Diciembre 2018.

2- En la dirección electrónica: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/h-santa-ana/documents/plan-operativo-anual el solicitante puede consultar directamente el punto referido al recurso humano.

Y finalmente lo relacionado a la Ley de Salarios se remite la misma en archivo adjunto a la presente.

En virtud que la Ley de Acceso a la Información Pública en el Art 62, establece que (...) **En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.**

Por tanto RESUELVE: Hágase saber al solicitante que la información que requiere, se encuentra publicada y disponible en Internet en las direcciones electrónicas que se mencionan en los numerales 3 y 4 de la presente resolución. NOTIFÍQUESE:

Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información